MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN I.M. Nº 212 /2023

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GRAL ELIZARDO AQUINO ADJUDICA A LA EMPRESA ELECTROCOPIAS CON RUC.: 3008307-9 DEL SR. OSCAR GUSTAVO VELÁZQUEZ DIAZ CON C.I.Nº3.008.307, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID Nº430.929.

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51º, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 11 de mayo del 2023, según consta en la mencionada acta.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **Electrocopias con RUC.: 3008307-9 del Sr. Oscar Gustavo Velázquez Diaz con C.I.Nº3.008.307, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCD Nº 09/2023. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR,** A LA FIRMA **Electrocopias con RUC.: 3008307-9 del Sr. Oscar Gustavo Velázquez Diaz con C.I.Nº3.008.307, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) Nº09/2023 para la Adquisición de muebles y equipos de oficina - ID Nº430.929, por un **MONTO TOTAL DE GS. 39.624.000 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil).-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GRAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **Electrocopias con RUC.: 3008307-9 del Sr. Oscar Gustavo Velázquez Diaz con C.I.Nº3.008.307, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) Nº09/2023 para la Adquisición de muebles y equipos de oficina - ID Nº430.929, por un **MONTO TOTAL DE GS. 39.624.000 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil).-**

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1º de la presente Resolución.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -

Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner